



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/7
5 de marzo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima Reunión
Montreal, 12 al 15 de abril de 2010

**PLAN ADMINISTRATIVO REFUNDIDO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LOS AÑOS 2010-2012**

Introducción

1. La Secretaría del Fondo y los organismos bilaterales y de ejecución celebraron una reunión de coordinación entre organismos los días 28 y 29 de enero de 2010, en la que iniciaron el despliegue de sus esfuerzos de colaboración con miras a examinar cómo planificar la consecución de las medidas de control relativas a los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) hasta el año 2015.

2. En los planes de los organismos se abordan los años comprendidos entre 2010 y 2014. Este periodo de tiempo corresponde al periodo de vigencia de los planes iniciales de gestión de la eliminación de los HCFC cuyo objeto es lograr la consecución de las medidas de control de los mismos, quedando incluidos en tales logros alcanzar el tope máximo del consumo en 2013 y la reducción del consumo de tales HCFC en un 10 por ciento en 2015. Se prevé que las finanzas necesarias para poder cumplir con las medidas de control del consumo de los HCFC se asignen basándose en los acuerdos plurianuales vigentes hasta el 2015.

3. Desde que el Comité Ejecutivo adoptó en su 38ª Reunión (Decisión 38/66) el Plan modelo renovable de eliminación trianual, la planificación administrativa en el Fondo Multilateral se ha basado en abordar ciertas cantidades de SAO en países específicos para habilitar el cumplimiento de las medidas de control de Protocolo.

4. Los miembros del Comité Ejecutivo tienen a su disposición, y pueden solicitar, una hoja de cálculo en la que se recogen los datos recopilados de los planes administrativos.

5. El presente documento consta de las siguientes siete secciones:

- Sección I: Disponibilidad de recursos
- Sección II: Asignación de recursos en los planes administrativos
- Sección III: Acuerdos plurianuales y gastos corrientes
- Sección IV: Actividades de eliminación de SAO
- Sección V: Actividades relativas a los hidroclorofluorocarbonos (HCFC)
- Sección VI: Indicadores de desempeño
- Sección VII: Observaciones y recomendaciones

SECCIÓN I: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

6. La Decisión XX/10 de la 20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal estableció una reposición del Fondo Multilateral con un presupuesto de 490 millones de \$EUA para el periodo 2009-2011. La Tabla 1 recoge los montos actualmente recibidos de las fuentes de las que emanan los rubros de la reposición. Ya se han recibido 68 millones de \$EUA de la transferencia del remanente de 73,9 millones de \$EUA. Se ha recibido también aproximadamente la mitad del volumen devengado por los intereses para el primer ejercicio del trienio.

Tabla 1

MONTOS ACTUALMENTE RECIBIDOS DE LOS COMPONENTES DE LA REPOSICIÓN PARA 2009-2011 (\$EUA)

	Reposición	Montos recibidos
Nuevas promesas	400 000 000	94 078 196
Transferencia de remanente	73 900 000	68 175 167
Intereses devengados	16 100 000	2 500 000
Total	490 000 000	164 753 363

7. La Tabla 2 recoge los fondos aprobados en las reuniones de 2009 y el saldo resultante de fondos disponible para 2010 y 2011, lo que asciende a un monto de 396,9 millones de \$EUA.

Tabla 2

**FONDOS APROBADOS EN 2009 Y SALDO DE FONDOS DISPONIBLE PARA 2010 Y 2011
(\$EUA)**

Presupuesto para el trienio 2009-2011		490 000 000
Aprobados en la 57ª Reunión	27 519 161	
Aprobados en la 58ª Reunión	19 350 768	
Aprobados en la 59ª Reunión*	46 230 996	
Total parcial (Reuniones 57ª, 58ª y 59ª)		93 100 925
Saldo		396 899 075

*Incluidos los Gastos de Tesorería, los de ExCom y los de la Secretaría

8. La Decisión 57/4 estableció los presupuestos anuales para el trienio 2009-2011. La Tabla 3 indica que el presupuesto para 2010, tras el ajuste para tener en cuenta el saldo de fondos remanente que parte de 2009, sería de 193,9 millones de \$EUA.

Tabla 3

PRESUPUESTOS REVISADOS PARA 2009-2011 RESULTANTES DE 2009 (\$EUA)

	2009	2010	2011	2009-2011
Presupuesto conforme a la Decisión 57/4	106 000 000	181 000 000	203 000 000	490 000 000
Monto total aprobado en 2009	87 524 032			
Gastos de Tesorería, ExCom y Secretaría	5 576 893			
Saldo tras la aprobación	12 899 075			
Presupuesto ajustado por el saldo resultante de 2009		193 899 075		

9. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno adoptar un presupuesto por un valor de 193,9 millones de \$EUA para 2010 y tomar nota además del presupuesto de 203 millones de \$EUA para 2011 prescrito por la Decisión 57/4.

SECCIÓN II: ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS

10. La Tabla 4 recoge, año a año, el costo de las actividades que se incluyen en los planes administrativos conforme a las categorías que tienen que alcanzar el cumplimiento y las que no, basándose en el plan modelo renovable de eliminación trianual. Los valores que se incluyen en los planes administrativos superan los presupuestos correspondientes a 2010 y 2011 en \$111,8 millones de \$EUA y en \$231,4 millones de \$EUA respectivamente.

Tabla 4

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS PRESENTADA
AL COMITÉ EJECUTIVO (2010-2014) (\$EUA, en miles)**

Prescrito por el modelo	2010	2011	2012	2013	2014	Total (2010 a 2014)
Necesario para el cumplimiento (Acuerdos plurianuales y gastos corrientes)	47 787	31 678	39 490	16 477	25 108	160 539
Necesario para el cumplimiento (HCFC)	238 079	396 032	435 009	553 348	136 786	1 759 255
Innecesario para el cumplimiento (Movilización de recursos)	1 505	0	0	0	0	1 505
Innecesario para el cumplimiento (Eliminación de SAO)	12 902	5 698	1 000	0	0	19 600
Innecesario para el cumplimiento (Enfriadores, comercio ilegal, Tetracloruros de carbono, Metilbromuro, Inhaladores de dosis medida, Estudios, Talleres)	5 452	1 035	601	0	0	7 089
Suma total	305 726	434 443	476 099	569 825	161 895	1 947 988
Presupuestos anuales y presupuestos proyectados *	193 899	203 000	163 333	163 333	163 333	886 899
Diferencia	111 827	231 443	312 766	406 492	-1 439	1 061 089

* Presupuesto asumido al mismo nivel de reposición actual.

11. La Tabla 4 desglosa además por categorías las actividades que tienen que alcanzar el cumplimiento y aquéllas otras para las que esto no es necesario, indicando para ello el número de los Acuerdos plurianuales ya aprobados y las asignaciones destinadas a los gastos corrientes, tales como el fortalecimiento institucional, el Programa de Asistencia al Cumplimiento, la oficina central, así como los gastos de la Secretaría, del Comité Ejecutivo, de la supervisión y la evaluación y los del Tesorería. Las actividades relativas a la eliminación de los HCFC necesaria para alcanzar el cumplimiento constituyen la cifra más elevada que se recoge en los planes administrativos. El monto de recursos necesarios para tales actividades relativas a los HCFC supera, por sí mismo, los presupuestos remanentes para todo el trienio. Basándose en la tasa actual de reposición, se prevé que en el transcurso del periodo 2010 a 2014, los costos de las actividades relativas a la eliminación de los HCFC lleguen a ser más del doble de la suma del presupuesto total y del presupuesto del Fondo Multilateral.

12. Si bien la movilización de recursos y la eliminación de SAO no son actividades necesarias para lograr el cumplimiento, el Comité Ejecutivo pospuso dicha movilización, que fue propuesta en reuniones anteriores, para su examen en la presente reunión, emplazándola en el contexto de Fondo Especial de Financiación (véase el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/50). Así mismo, el Comité Ejecutivo y la Reunión de las Partes han tomado decisiones pertinentes respecto de las actividades que se incluyan en los planes administrativos destinados a la eliminación de SAO. El presente documento aborda los posibles méritos que pudiera brindar la oportunidad de ejecutar actividades relativas a la eliminación de SAO.

13. La categoría que queda se dedica a las actividades que no son necesarias para alcanzar el cumplimiento (en su mayor parte estudios y talleres). Tales actividades suman tan sólo 5,4 millones de \$EUA en 2010 y se abordan en el contexto del plan administrativo de cada organismo o enmienda del programa de trabajo, según proceda.

14. En el presente documento se recoge también cada una de las demás categorías, con miras a resolver los rebasamientos presupuestarios que se proyectan de los planes administrativos presentados al Comité Ejecutivo.

SECCIÓN III: ACUERDOS PLURIANUALES Y GASTOS CORRIENTES

15. La Tabla 5 recoge los montos que se incluyen en los planes administrativos para las actividades necesarias para el cumplimiento con los Acuerdos plurianuales, Planes de gestión de eliminación definitiva, metilbromuro, fortalecimiento institucional, el Programa de Asistencia al Cumplimiento, así como para la Secretaría, el Comité Ejecutivo, la supervisión y la evaluación y la Tesorería.

Tabla 5

ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO CON LOS ACUERDOS PLURIANUALES Y GASTOS CORRIENTES (2010 a 2014) (\$EU en miles)

Requeridas por el modelo	2010	2011	2012	2013	2014	Total (2010 a 2014)
Acuerdos plurianuales aprobados	11 263	4 327	4 230	821	2 293	22 933
Nuevas actividades atinentes al metilbromuro	2 147	580	538			3 265
Plan de gestión de eliminación definitiva	710	940				1 650
Fortalecimiento institucional	12 417	3 988	12 290	3 246	10 099	42 040
Programa de asistencia al cumplimiento	9 728	10 020	10 320			30 068
Oficina central	5 693	5 865	6 041	6 222	6 408	30 229
Gastos de Secretaría, ExCom, y supervisión y evaluación menos la contraparte canadiense	5 329	5 458	5 572	5 688	5 808	27 855
Tesorería	500	500	500	500	500	2 500
Total (necesario para el cumplimiento con los Acuerdos plurianuales y Gastos corrientes)	47 787	31 678	39 490	16 477	25 108	160 539

16. Los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución (incluidos las iniciativas especiales del Programa de Asistencia al Cumplimiento y los planes de gestión de eliminación definitiva) abordan las necesidades de eliminación identificadas en el Modelo a fin de poder alcanzar el cumplimiento para 2015 (salvo en el caso de algunos países que han notificado un consumo cero en sus más recientes informes o que podrían acceder a iniciativas especiales del Programa de Asistencia al Cumplimiento, si así lo solicitaran) exceptuando a Etiopía a Timor-Leste para los clorofluorocarbonos (CFC), a Somalia para los halones, a Iraq y Túnez para el metilbromuro, a Ecuador para los tetracloruros de carbono (CTC), así como a Brasil, Colombia, Haití, India, la República Popular Democrática de Corea y México para el 1,1,1-tricloroetano. Etiopía y Timor-Leste presentarán un Plan de gestión de eliminación definitiva de los HCFC en sustitución de un Plan de gestión de eliminación definitiva que podría recoger el resto de sus obligaciones. Ecuador no ha solicitado asistencia adicional respecto de los Tetracloruros de carbono (CTC). Túnez seguirá necesitando consumir metilbromuro hasta que se encuentre una alternativa aplicable a los dátiles de alto contenido de humedad. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno pedir a los organismos de ejecución que analicen la necesidad de las actividades relativas al metilbromuro en Iraq y al 1,1,1-tricloroetano en Brasil, Colombia, Haití, India, la República Popular Democrática de Corea y México.

17. A partir de 2010, la cuantía de los montos conexos a las actividades de ejecución a los Acuerdos plurianuales corresponde mayormente a las actividades relativas al metilbromuro. Los organismos bilaterales y de ejecución incluyeron en sus Acuerdos plurianuales montos que exceden en 773 900 \$EUA las partidas remanentes que constan en los registros de la Secretaría del Fondo. Francia no incluyó el resto de los tramos de los Acuerdos plurianuales en sus planes administrativos de la República Centroafricana y de la República Democrática Popular de Lao. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno modificar los montos de los Acuerdos plurianuales que los organismos recogen en sus planes administrativos con miras a reflejar las partidas existentes en los registros de la Secretaría del Fondo.

18. El coste de las nuevas actividades atinentes al metilbromuro necesarias para lograr el cumplimiento ascienden a 3,3 millones de \$EUA para el próximo trienio. Los planes administrativos

incluyen Planes de gestión de eliminación definitiva por un valor de 1,65 millones de \$EUA, de los que 940 000 \$EUA se solicitarán en 2011. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno analizar hasta qué punto continuar asignando fondos para las actividades relativas a los planes de gestión de eliminación definitiva después de 2010, habida cuenta de la aprobación de los Planes de gestión de eliminación de los HCFC y de los controles de eliminación gradual de los CFC conexos.

19. El monto total para el Plan de gestión de eliminación definitiva para Somalia solicitado por el PNUMA y la ONUDI supera el máximo permitido. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno limitar la asignación a dicho plan de gestión para Somalia al máximo valor y ajustar consecuentemente los planes administrativos del PNUMA y la ONUDI.

20. El fortalecimiento institucional se ha extendido hasta finales de 2011. En lo que a la planificación concierne, se asume que tal extensión es al nivel proyectado en el Modelo, a fin de asegurar que se disponga de los recursos adecuados para una extensión futura. No obstante, los organismos de ejecución han incluido en sus planes administrativos montos para el fortalecimiento institucional que difieren en 219 235 \$EUA de los asignados en el marco de la actual estructura de financiación. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno enmendar los planes administrativos de los organismos de ejecución de conformidad con el modelo para los proyectos de fortalecimiento institucional que siguen, a saber: Eritrea (PNUMA), Georgia (PNUD), Kenya (PNUMA), Jamahiriya Árabe Libia (ONUUDI), Montenegro (ONUUDI), Pakistán (PNUD), Qatar (ONUUDI), Tailandia (Banco Mundial), y Turquía (ONUUDI).

21. Se prevé que los costos atinentes al Programa de Asistencia al Cumplimiento, a la oficina central, a la Secretaría, al Comité Ejecutivo, y a la supervisión y la evaluación, así como a la Tesorería estén en armonía con las tasas de aumento acordadas hasta la fecha.

SECCIÓN IV: ACTIVIDADES DE ELIMINACIÓN DE SAO

22. En su 58ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las directrices provisionales para la financiación de proyectos de demostración de eliminación de SAO, de conformidad con el párrafo 2 de la Decisión XX/7 de la Reunión de las Partes, por el que se prescribe que, “Sólo se examinarán en la 59ª Reunión para la financiación de la preparación de proyectos, un número limitado de proyectos de demostración para la destrucción de SAO relativos al párrafo 2 de la decisión XX/7, que abarquen los aspectos aún no incluidos en otros proyectos de demostración” (Decisión 58/19, párrafo a), apartado ii) inciso b.) La 21ª Reunión de las Partes pidió “al Comité Ejecutivo que siga examinando nuevos proyectos piloto en Partes que operan al amparo del artículo 5 de conformidad con la decisión XX/7, y en ese contexto, considere los costos de una ventana de una sola vez en sus actuales actividades de destrucción para hacerse cargo de la exportación y la eliminación ambientalmente racional de los bancos acumulados de sustancias que agotan el ozono en países de bajo consumo que no son utilizables en la Parte de origen.” (Decisión XXI/2, párrafo 2).

23. En su 59ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó fondos para la preparación de proyectos de eliminación de SAO y pidió a la “ONUUDI que presentara dos solicitudes de preparación de proyectos piloto de destrucción de SAO, uno para África y otro para Asia occidental, de conformidad con la decisión 58/19, como parte de su plan administrativo para 2010” (Decisión 59/10). No se pidió a ningún otro organismo que incluyera solicitudes para la preparación de proyectos de eliminación de SAO. La tabla 6 recoge los proyectos de asistencia técnica y demostración de eliminación de SAO que se han incluido en los planes administrativos e indica si la preparación de proyecto ha sido aprobada hasta la 59ª Reunión, o si la presentación se fundamentó en la Decisión 59/10.

Tabla 6

**PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DEMOSTRACIÓN DE ELIMINACIÓN DE SAO
PRESENTES EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS**

Pais	Organismo	Tipo	Sector / Subsector	Preparación de proyecto aprobada hasta la 59ª Reunión o Dec. 59/10	Valor (en miles \$EUA) en 2010	PAO en 2010	Valor (en miles \$EUA) en 2011	PAO en 2011	Valor (en miles \$EUA) en 2012	PAO en 2012
Argelia	Italia	DEM	Proyecto de demostración de eliminación de SAO	Sí	737	50				
Argelia	ONUDI	DEM	Proyecto de demostración de eliminación de SAO	Sí	710	50				
Bangladesh	PNUMA	TAS	Proyecto de eliminación de SAO resultantes del sector de astilleros de desguace de barcos (ejecución)		500					
Bangladesh	PNUMA	PRP	Proyecto de eliminación de SAO resultantes del sector de astilleros de desguace de barcos (preparación)		30					
Brasil	PNUD	DEM	Demo sobre la gestión y eliminación de bancos de SAO	Sí	1 000	1 200				
China	Japón	DEM	Eliminación	Sí	182		1 000		1 000	
China	ONUDI	DEM	Proyecto de demostración de eliminación de SAO	Sí	2 129	150				
Colombia	PNUD	DEM	Demo sobre la gestión y eliminación de bancos de SAO	Sí	1 000	145				
Cuba	PNUD	DEM	Demo sobre la gestión y eliminación de bancos de SAO	Sí	1 000	222				
Ghana	PNUD	DEM	Demo sobre la gestión y eliminación de bancos de SAO	Sí	750	150				
Global	PNUMA	TAS	Apoyo/Asistencia técnica		250					
India	PNUD	DEM	Demo: eliminación gestión de bancos de SAO		1 000	1 200				
India	PNUMA	TAS	Proyecto de eliminación de SAO resultantes del sector de astilleros de desguace de barcos (ejecución)		500					
India	PNUMA	PRP	Proyecto de eliminación de SAO resultantes del sector de astilleros de desguace de barcos (preparación)		30					
Jordania	IBRD	DEM	Proyecto experimental de eliminación de SAO		0	0	0	5	0	0
Jordania	IBRD	PRP	PRP para proyecto experimental de eliminación de SAO		32					
México	ONUDI	DEM	Proyecto de demostración de eliminación de SAO	Sí	1 064	75				
Pakistán	PNUMA	TAS	Proyecto de eliminación de SAO resultantes del sector de astilleros de desguace de barcos (ejecución)		500					
Pakistán	PNUMA	PRP	Proyecto de eliminación de SAO resultantes del sector de astilleros de desguace de barcos (preparación)		30					
Región: AFR	Japón	DEM	Eliminación	Dec. 59/10	600					
Región: AFR	ONUDI	DEM	Proyecto de demostración de eliminación de SAO	Dec. 59/10			1 344	100		
Región: AFR	ONUDI	PRP	Demostración/eliminación de SAO	Dec. 59/10	91	0				
Región: ASP	Japón	DEM	Proyecto de demostración de eliminación de SAO	Dec. 59/10	100					
Región: ASP	PNUMA	PRP	Eliminación de SAO		226					
Región: ASP	PNUMA	TAS	Eliminación de SAO		350					
Región: ASP	ONUDI	DEM	Proyecto de demostración de eliminación de SAO	Dec. 59/10			1 290	100		
Región: ASP	ONUDI	PRP	Demostración	Dec. 59/10	91	0				
Turquía	Francia	DEM	Eliminación de SAO	Sí			1 000	150		
Turquía	ONUDI	DEM	Proyecto de demostración de eliminación	Sí			1 064	75		
TOTAL					12 902	3 242	5 698	430	1 000	0

24. Ni el PNUMA ni el Japón facilitaron tonelaje alguno de SAO en lo que a sus proyectos respecta. Las directrices provisionales para la preparación de los proyectos de demostración de eliminación de SAO estipulan que los organismos faciliten un cálculo estimado de la cantidad de cada SAO que se gestionará dentro del proyecto (Decisión 58/19, párrafo a) apartado iv) inciso a. iii)). Habida cuenta de la Decisión 58/19, párrafo a), apartado ii), inciso b., puede que el Comité Ejecutivo estime oportuno determinar si desea desestimar las solicitudes de preparación de nuevos proyectos de eliminación de SAO que se recogen en los planes administrativos, al igual que aquéllas sin eliminación de SAO.

25. La Decisión 58/19, párrafo a) apartado ii) inciso c. prescribe, entre otras cosas, que la financiación se limitará a un nivel máximo de hasta 13,2 \$EUA/kg para las SAO que se deberán destruir para los países que no son de bajo nivel de consumo. Todos los proyectos de demostración tienen una rentabilidad inferior a dicho nivel, salvo la actividad conjunta de ONUDI/Japón de eliminación de SAO en China cuya rentabilidad es de 25 \$EUA/kg. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno reducir la asignación de esta actividad a 1,9 millones de \$EUA para el caso de las 150 toneladas PAO a eliminar, en vez de los 4,311 millones de \$EUA de gastos totales como se recoge en los planes administrativos de la ONUDI (\$2,129 millones de \$EUA) y de Japón (\$2,182 millones de \$EUA).

26. Los planes administrativos incluyen 19,6 millones de \$EUA para proyectos de asistencia técnica, demostración y eliminación de SAO y la preparación de proyectos conexos. Unos costos de preparación de proyectos que alcancen los 530 750 \$EUA conllevaría que en 2010 se presentasen 12,4 millones de \$EUA en proyectos, 5,7 millones de \$EUA en 2011 y 1 millón de \$EUA en 2012.

27. El número total de actividades que se derivan de la preparación de proyectos aprobados en la 59ª Reunión asciende a un monto de 8,913 millones de \$EUA en 2010, 3,064 millones de \$EUA en 2011, y 1 millón de \$EUA en 2012. La suma de las actividades de la ONUDI y de Japón asciende a un monto de 700 000 \$EUA en 2010 y 2,634 millones de \$EUA en 2011, de conformidad con la Decisión 59/10. Las actividades fundamentadas en la preparación de proyectos aprobados, habida cuenta de la Decisión 58/19, párrafo a), apartado ii), inciso c. y de la Decisión 59/10, ascienden a un monto de 16,311 millones de \$EUA.

28. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno determinar el nivel de oportunidad para las actividades relativas a SAO a la luz de lo indicado *supra*.

SECCIÓN V: ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS HIDROCLOROFLUOROCARBONOS (HCFC)

Tonelaje de HCFC estipulado para cumplir con los controles relativos a los HCFC y a su eliminación acelerada

29. En su 59ª Reunión, el Comité Ejecutivo adoptó “el plan modelo de eliminación trienal renovable para 2010-2012 como una guía flexible para la planificación de recursos para el trienio correspondiente, tomando nota del elevado grado de incertidumbre respecto a la cantidad de consumo de HCFC que se debería abordar durante este período” (Decisión 59/5, párrafo a)). Los organismos de ejecución indicaron que utilizan el Modelo como plantilla para llegar a los niveles generales de tonelaje que incluyen en sus planes administrativos. La comparación entre el Modelo y el tonelaje recogido en los planes administrativos arrojó un nivel de eliminación de HCFC aparentemente más elevado que el necesario para dicho modelo, en lo que a varios países respecta. Se pidió a los organismos que indicaran si las cifras de tonelaje que recogen en sus planes administrativos, para los países que se indican seguidamente, correspondían a una eliminación acelerada, dado que dicho tonelaje superaba el nivel estipulado para el cumplimiento en más de 10 toneladas PAO, a saber: China; Colombia; Costa Rica; Indonesia; Jordania; Mongolia; Filipinas; Seychelles; y Tailandia.

30. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno examinar si podría asignarse la financiación para la eliminación acelerada en el caso de aquellos países para los que en los planes administrativos se incluyó un mayor tonelaje que el necesario para el cumplimiento.

31. Hubo también países para los que el tonelaje incluido en el plan administrativo fue insuficiente para lograr el cumplimiento conforme al Modelo. A los organismos se les pidió que se aseguraran de que en sus planes administrativos se incluye el tonelaje necesario y suficiente para poder cumplir con las medidas de control. Si el Comité Ejecutivo elige asignar sus recursos a partir del tonelaje que se recoge en el plan modelo de eliminación trienal renovable, puede que desee también estimar oportuno añadir tonelaje para los países que se indican seguidamente, con el fin de asegurar que haya suficientes recursos para poder cumplir con las prescripciones, puesto que el nivel de dicho tonelaje era inferior a lo prescrito por el modelo en más de 10 toneladas PAO; estos países son, a saber: Argentina; Kenya; Kuwait; México; Nigeria; Viet Nam; y Yemen.

El sector de producción de HCFC

32. Los planes administrativos incluyen actividades de proyectos por un monto de 367,2 millones de \$EUA para 2010 a 2014. El actual trienio incluye también \$43,8 millones de \$EUA para 2010 and 2011. Se recordará que en el estudio del Grupo de evaluación técnica y económica sobre la reposición se asumió que el sector de producción no recibiría financiación alguna hasta el trienio 2012 a 2014, puesto que los proyectos de éste sector tenían por objeto el cierre y hasta 2013 no se necesitaría ninguno.

33. El Banco Mundial ya ha recibido fondos para la preparación de proyectos destinados al sector de producción de China. Su plan anticipa utilizar 350 millones de \$EUA para el cierre de producción de HCFC en China a fin de poder cumplir con una reducción del 10 por ciento para 2015 y eliminar 4 500 toneladas PAO a un costo eficaz de 77,78 \$EUA/kg. El Subgrupo sobre el sector de producción se encuentra analizando una propuesta de elaboración de un marco de referencia para las auditorías de dicho sector durante sus reuniones complementarias de la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo, así como directrices para los proyectos del sector de producción de HCFC. China recibió un total de 170 millones de \$EUA para eliminar al 100 por ciento la producción de CFC partiendo de una producción básica de 47 004 toneladas PAO. El nivel de la financiación que se recoge actualmente en los planes administrativos para el sector de producción de HCFC (350 millones de EUA) lograría la reducción del 10 por ciento en 2015 e incluiría la eliminación de 4 500 toneladas PAO.

34. El Banco Mundial y el PNUMA han incluido también actividades para la preparación de proyectos destinadas al sector de producción de la India. El Banco recoge en su plan administrativo una propuesta por un valor de 14,585 millones de \$EUA para la eliminación de 221 toneladas PAO a un costo eficaz de 66 \$EUA/kg. Los acuerdos actuales para el sector de producción de todos los países, salvo China, no permiten una financiación adicional para el cierre de la producción de los HCFC en las instalaciones de compensación que hayan recibido fondos para el cierre de la producción de CFC. La cuestión de las instalaciones de compensación la está examinando el Subgrupo en su análisis de las directrices para la eliminación de la producción de HCFC.

35. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno examinar qué nivel de asignación mantener en los planes administrativos en lo que el sector de producción de HCFC concierne, si mantener fondo alguno para los países que actualmente no son elegibles, y si asignar fondos en el actual trienio.

Los proyectos de demostración relativos a los HCFC

36. El Comité Ejecutivo aprobó en 2009 dos proyectos de demostración para el sector de espumas de China y cuatro actividades de preparación de proyecto para desarrollar proyectos de demostración. Estos proyectos tienen por objeto informar sobre los acontecimientos relativos a los planes de gestión de

eliminación definitiva de los HCFC y, para ello, es necesario ejecutarlos rápidamente. La Tabla 7 recoge los proyectos de demostración que se incluyen en los planes administrativos.

Tabla 7

PROYECTOS DE DEMOSTRACIÓN DE HCFC

País	Organismo	Productos químicos con HCFC	Categoría	Valor (en miles) en 2010	PAO en 2010	Valor (en miles) en 2011	PAO en 2011	Valor (en miles) en 2012	Preparación de proyecto aprobada
China	PNUMA	HCFC	HCFC - DEM – Servicio y mantenimiento	30					
China	Japón	HCFC-141b	HCFC - DEM - Solventes	500					
China	PNUD	HCFC-22	HCFC - DEM - Espumas poliestireno extruido (XPS)	1 398	1				
China	PNUD	HCFC-22	HCFC - DEM – Refrigeración	4 623	2				
China	PNUD	HCFC-22	HCFC - DEM – Refrigeración Comercial	2 258	4				
China	ONUDI	HCFC-22	HCFC - DEM - Refrigeración AC	4 300					
China	Japón	HCFC-22/142b	HCFC - DEM - Espumas poliestireno extruido (XPS)	1 000					
China	ONUDI	HCFC-22/142b	HCFC - DEM - Espumas poliestireno extruido (XPS)	1 075					
Colombia	Japón	HCFC-141b	HCFC - DEM - Espumas Rígidas	500					
Jordania	ONUDI	HCFC-141b	HCFC - DEM – Espumas	177	1				Sí
Jordania	ONUDI	HCFC-22	HCFC - DEM – Fabricación de equipos de refrigeración	3 010	7				Sí
Kuwait	PNUD	HCFC-22	HCFC - DEM - Espumas poliestireno extruido (XPS)			376	0		
Nigeria	Japón	HCFC-22	HCFC - DEM – Refrigeración Comercial	800					
Región: ASP	PNUMA	HCFC	HCFC - DEM – Servicio y mantenimiento	100		100		100	
Región: CEPA	ONUDI	HCFC-22	HCFC - DEM – Refrigeración Comercial	271					
Arabia Saudita	ONUDI	HCFC-22	HCFC - DEM - Refrigeración AC			3 225	15		
Turquía	PNUD	HCFC-22	HCFC - DEM - Espumas poliestireno extruido (XPS)	223	0				
Total				20 264	16	3 701	15	100	

37. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno examinar si se necesitan proyectos de demostración adicionales a los que ya tienen aprobada su preparación, si deben mantenerse proyectos de demostración sin eliminación gradual en los planes administrativos, y si los proyectos de demostración a presentar después de 2010 contribuirán al desarrollo de los planes de gestión de eliminación de los HCFC o deben suprimirse de los planes administrativos.

La preparación de proyectos relativos a los HCFC/planes de gestión de eliminación de los HCFC

38. El monto total para la preparación de proyectos relativos a los planes de gestión de eliminación de los HCFC (1 millón de \$EUA), proyectos de inversiones (2,41 millones de \$EUA), y proyectos de demostración (309 000 \$EUA) asciende a 3,72 millones de \$EUA. Los organismos de ejecución han propuesto en sus planes administrativos volúmenes de financiación que exceden el nivel máximo permitido para la preparación de proyectos relativos a los planes de gestión de eliminación de HCFC, proyectos de demostración relativos a los HCFC, y proyectos de inversión atinentes a dichos HCFC en lo que a las decisiones 55/13 y 56/16 concierne. El presupuesto para la preparación de proyectos relativos a los planes de gestión de eliminación de HCFC supera el límite de financiación elegible para esta actividad en Afganistán (Alemania y PNUMA); la República Popular Democrática de Corea (PNUMA y ONUDI); y Jamahiriya Árabe Libia (ONUDI). El presupuesto para la preparación de proyectos relativos a los HCFC excede el límite de financiación elegible para esta actividad en China (PNUD y ONUDI). El

presupuesto para la preparación de inversiones relativo a los planes de gestión de eliminación de HCFC supera también el límite de financiación elegible para la República Árabe Siria (ONUDI), Uruguay (ONUDI); y Viet Nam (Banco Mundial).

39. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno ajustar los respectivos planes administrativos para los planes de gestión de eliminación de HCFC, proyectos de demostración relativos a los HCFC y preparación de proyectos de inversión relativos a los HCFC, de forma que estén en armonía con los montos aprobados para tales actividades, habida cuenta de las Decisiones 55/13 y 56/16.

El sector de servicio y mantenimiento de equipos con HCFC aplicable a los países de bajo consumo

40. En lo tocante a los planes administrativos para 2009 se sugirió que, de no haber directrices sobre los costos ni sobre los cálculos definitivos atinentes a la ejecución de los planes de gestión de eliminación de HCFC, podrían utilizarse las cifras que se recogen en la Tabla 13 del Anexo IV del Estudio de costos relativos a los HCFC (UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/47) como base para calcular las estimaciones aplicables a los países de bajo consumo y a los países cuyos planes administrativos sólo incluyen componentes del sector de servicio y mantenimiento de equipos con HCFC.

41. Desde aquellas fechas, el grupo de contacto del Comité Ejecutivo para las directrices relativas a los HCFC ha reajustado las cifras de la Tabla 13, sin que se haya tomado decisión definitiva alguna al respecto de tales directivas. A los efectos de los planes administrativos y de la asignación de recursos, la Secretaría del Fondo comparó las cifras correspondientes a los planes de gestión de eliminación de HCFC que se recogen en los planes administrativos de los organismos con las cifras actualizadas que se están examinando actualmente, tras lo que concluyó que las cifras que presenta el plan administrativo (44,07 millones de \$EUA) superan las que se están debatiendo (8,65 millones de \$EUA) en 35,42 millones de \$EUA.

42. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno asignar fondos en los planes administrativos destinados a los países de bajo consumo, habida cuenta de las deliberaciones que hasta la fecha se han mantenido respecto de los planes de gestión de eliminación de HCFC aplicables al sector de servicio y mantenimiento.

Los HCFC en los países que no tienen bajo consumo

43. De los 1,9 billones de \$EUA que se recogen en los planes administrativos, el monto correspondiente a las actividades de producción y consumo aplicable a los países que no tienen bajo consumo alcanza los 1,64 billones de \$EUA. Los 1,9 billones de \$EUA que se recogen en los planes administrativos exceden el presupuesto anual en 1,1 billones de \$EUA. Así pues, el grueso del ajuste tendrá que efectuarse en la asignación para la eliminación de los HCFC en los países que no tienen bajo consumo, si bien la repercusión se notará mayormente en los costos del sector de producción de HCFC. En última instancia, todos los ajustes que se efectúen en otros aspectos del plan administrativo tendrán repercusión. Cuanto más elevados sean los fondos asignados a otros elementos de los planes administrativos, menores serán los fondos disponibles para la eliminación de HCFC en los países que no tienen bajo consumo.

44. La reducción de estas cifras en un 58 por ciento probablemente posibilitaría al Comité Ejecutivo a no salirse de su presupuesto ni del presupuesto proyectado para cumplir con la reducción del 10 por ciento. De esto se desprende que la asignación de 154 millones de \$EUA para el sector de producción, y la asignación general de costos eficaces al tonelaje presente en el plan administrativo aplicables a las actividades de eliminación del consumo en países que no tienen bajo consumo, habría de reducirse en los planes administrativos presentados, pasando de los 135 \$EUA/kilogramo de PAO hasta 59 \$EUA/kilogramo de PAO aproximadamente. Una cifra definitiva de coste eficaz podría determinarse partiendo de los ajustes en otros aspectos de los planes administrativos, incluidos los niveles de tonelaje.

45. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno ajustar el costo eficaz de las actividades de eliminación de HCFC para los países que no tienen bajo consumo a un valor a determinar \$EUA/kilogramo PAO, basándose en el tonelaje que incluyen los organismos en sus planes administrativos destinados a la planificación, tras el ajuste, y teniendo en cuenta otras decisiones tomadas por el Comité respecto de las asignaciones para planes administrativos.

46. Se recordará que el mayor consumidor de CFC, China, recibió fondos que resultaron en un costo eficaz de 4,92 \$EUA/kg, a diferencia de los 6,06 \$EUA/kg aplicable a otros países. Este diferencial se debió mayormente a las economías de escala. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo podría incluir en las planificaciones administrativas un diferencial en la eficacia de costos que fuera similar a lo experimentado en la eliminación de CFC por la que China recibió un 81 por ciento de los costos eficaces en comparación con lo que recibieron otros países para su eliminación de CFC. Ello se debió mayormente a las economías de escala que cabe la posibilidad que también existan para la eliminación de HCFC.

SECCIÓN VI: INDICADORES DEL DESEMPEÑO

47. La Decisión 41/93 estableció la serie de indicadores actualmente vigentes que son aplicables a los organismos de ejecución. Estos organismos facilitaron en sus planes administrativos los objetivos de tales indicadores de desempeño. Todos los organismos de ejecución han indicado en sus planes administrativos sus esfuerzos organizados para asistir a que los países pueden cumplir con las medidas de control prescritas en el Protocolo de Montreal. El PNUMA incluyó en su plan administrativo las misiones que tiene previsto efectuar a los países que operan al amparo del Artículo 5 y los servicios especiales del Programa de Asistencia al Cumplimiento destinados a ayudar a que los países cubran sus necesidades con miras a dicho cumplimiento. Además, recogió también el grado en el que sus actividades apoyan las de otros organismos.

48. El Anexo I recoge información sobre el proceso histórico de los indicadores de desempeño, como estipula la Decisión 42/5. El resto del Anexo I aborda los indicadores (2001-2005) de proyectos de inversión o de otros que no lo son, y los indicadores de desempeño específicos y singulares del PNUMA.

SECCIÓN VII: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observaciones

49. En la reunión de coordinación entre organismos se volvió a hacer hincapié en que la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC cubría las finanzas destinadas al establecimiento de sistemas de concesión de licencias y los reglamentos/legislación relativos a dichos planes de gestión, los cuales se iniciarán tan pronto como sea posible para que sean efectivos en las fechas de cumplimiento de la eliminación total en 2013. Los organismos indicaron que verificarían la situación aunque no facilitaron información al respecto en sus planes administrativos. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno pedir un informe de situación atinente a la modificación de los sistemas de concesión de licencias para que se presente a la 61ª Reunión en el marco de los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos.

50. La Secretaría pidió a los organismos que facilitaran información sobre las actividades necesarias para cumplir con las reducciones de 2015, habida cuenta del hecho de que los planes de gestión de eliminación de HCFC tienen por objeto abordar dicha eliminación con el fin de lograr una reducción del 10 por ciento para 2015. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno pedir que los próximos planes administrativos a presentar a la 63ª Reunión abarquen la planificación para el periodo 2011 a 2014 en vez del trienio tradicional de planificación.

51. A los organismos de ejecución se les pidió que determinaran hasta qué punto podría lograrse la financiación conjunta de sus actividades de eliminación de HCFC y de SAO. Los organismos no facilitaron esta información. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno pedir a los organismos que indiquen el grado de financiación conjunta de las actividades que se recogen en sus planes administrativos para que la 61ª Reunión lo presente a la Secretaría, e incluir esta información en los futuros planes administrativos.

52. Se pidió también a los organismos que facilitaran información, clasificada por categorías de productos químicos que contengan HCFC, con miras a establecer una cifra de costo eficaz para cada uno de ellos, a fin de conseguir una asignación de recursos más precisa que se fundamente en la eficacia de los costes. Alemania, el PNUMA y el Banco Mundial facilitaron un desglose incompleto. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno pedir a los organismos de ejecución que se aseguren de que los planes administrativos recojan el nivel de eliminación de los HCFC clasificándolo por producto químico; por ejemplo, HCFC-22 y HCFC-141b.

53. Los organismos de ejecución indicaron que, a falta de directrices, las cifras estimadas que se indican en sus planes administrativos no incluyeron los beneficios climáticos. Por lo tanto, se asume que de las actividades propuestas en los planes administrativos de los organismos podría derivarse la consecución de mayores beneficios climáticos. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno pedir a los organismos de ejecución que indiquen el grado de beneficios climáticos que pudieran abordarse en los proyectos, al margen de lo ya prescrito para cumplir con los objetivos de eliminación de los HCFC.

54. En la reunión de coordinación entre organismos la Secretaría deliberó con éstos al respecto de los medios para reducir el rebasamiento presupuestario. Los organismos indicaron que sus planes administrativos constituían sus mejores estimaciones, fundamentadas en el Modelo, y que no podrían facilitar cifras mejores hasta que el Comité Ejecutivo haya acordado directrices relativas a los costos de eliminación de los HCFC. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno examinar las recomendaciones de la Secretaría sobre la asignación de recursos en los planes administrativos, tal y como se recoge en el presente documento.

Recomendaciones

55. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del Plan Administrativo Refundido para 2010-2012 del Fondo Multilateral que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/7 y del hecho de que en él se abordan las actividades destinadas a tratar las medidas de control planificadas para 2015 prescritas en Protocolo de Montreal;
- b) Adoptar un presupuesto de 193,9 millones de \$EUA para 2010 al tiempo que tomar nota del presupuesto de 203 millones de \$EUA para 2011 establecido por la Decisión 57/4;
- c) Modificar los montos de los Acuerdos plurianuales que se indican en los planes administrativos de los organismos en armonía con los registros de la Secretaría del Fondo;
- d) Examinar el grado hasta el que el Fondo Multilateral continuará asignando financiación para las actividades relativas a los planes de gestión de eliminación definitiva tras 2010, habida cuenta de la aprobación de los planes de gestión de eliminación de HCFC;
- e) Limitar la asignación destinada al plan de gestión de eliminación definitiva para Somalia hasta el nivel máximo, conforme a la Decisión 45/54, párrafo c), y ajustar consecuentemente los planes administrativos del PNUMA y de la ONUDI;

- f) Pedir a los organismos de ejecución que examinen la necesidad de las actividades relativas al metilbromuro en Iraq y del 1,1,1-tricloroetano en Brasil, Colombia, Haití, India, la República Popular Democrática de Corea y México;
- g) Enmendar los planes administrativos de los organismos de ejecución conforme al plan modelo renovable de eliminación trianual para los proyectos de fortalecimiento institucional;
- h) Determinar si las nuevas solicitudes de preparación de proyectos para la destrucción de SAO, así como de aquéllos sin eliminación de SAO, que se incluyen en los planes administrativos deben suprimirse, habida cuenta de la Decisión 58/19, párrafo a), apartado ii) inciso b.;
- i) Reducir la asignación para las actividades de destrucción de SAO en China a un valor de 1,9 millones de \$EUA para las 150 toneladas PAO a destruir, en sustitución del coste total por valor de 4,311 millones de \$EUA que figura en los planes administrativos de la ONUDI (2,129 millones de \$EUA) y de Japón (2,182 millones de \$EUA);
- j) Acordar la oportunidad, habida cuenta de la Decisión XXI/2, para llevar a cabo las actividades de destrucción de SAO por un monto a determinar en millones de \$EUA;
- k) Permitir/eliminar tonelaje por encima de lo prescrito para el cumplimiento de las medidas de control en 2015 respecto de la eliminación acelerada que se recoge en los planes administrativos, de conformidad con el Modelo Enfocado al Cumplimiento para: China; Colombia; Costa Rica; Indonesia; Jordania; Mongolia; Filipinas; las Seychelles; y Tailandia;
- l) Añadir tonelaje a la asignación de recursos para los países que se indican seguidamente en este párrafo a fin de asegurar que haya suficientes recursos para poder implantar las prescripciones de cumplimiento, dado que el nivel de tonelaje fue inferior al prescrito en más de 10 toneladas PAO, a saber: Argentina; Kenya; Kuwait; México; Nigeria; Viet Nam; y Yemen;
- m) Establecer una asignación de recursos a los planes administrativos para la producción de HCFC por un valor a determinar para el periodo de 2010 a 2014;
- n) Suprimir/mantener actividades en los fondos de los planes administrativos para:
 - i) El sector de producción de HCFC en los países que actualmente no son elegibles;
 - ii) El sector de producción de HCFC tras la fase de la preparación del proyecto en el trienio vigente;
 - iii) Proyectos adicionales de demostración relativos a los HCFC además de los correspondientes a los que la preparación de proyecto ha sido ya aprobada;
 - iv) Proyectos de demostración relativos a HCFC sin eliminación; y,
 - v) Proyectos de demostración de HCFC a presentar tras 2011;
- o) Cambiar los planes administrativos atinentes a los planes de gestión de eliminación de HCFC, de proyectos de demostración de HCFC y de preparación de proyectos de inversión relativos a HCFC, para que estén en sintonía con las cifras aprobadas para tales actividades, habida cuenta de las Decisiones 55/13 y 56/16;

- p) Asignar fondos a los planes administrativos para los países de bajo consumo, habida cuenta de las deliberaciones hasta la fecha sobre los planes de gestión de eliminación de HCFC para el sector de servicio y mantenimiento;
- q) Ajustar el costo eficaz de las actividades de eliminación de HCFC para países de bajo consumo a determinar en \$EUA/kilogramo PAO basándose en el tonelaje que se recoge en los planes administrativos de los organismos para efectos de planificación, reajustados, y teniendo en cuenta otras decisiones tomadas por Comité respecto de las asignaciones para planes administrativo;
- r) Incluir en la planificación administrativa un diferencial en el costo eficaz para la eliminación de HCFC que sea similar al experimentado en la eliminación de CFC por la que China recibió el 81 por ciento del valor del costo eficaz en comparación con lo recibido por otros países que operan al amparo del Artículo 5; y,
- s) Pedir:
 - i) Un informe de situación sobre la modificación de los sistemas de concesión de licencias para abordar la eliminación acelerada de los HCFC, a presentar en el marco de los informes de los organismos que se presentarán a la 61^a Reunión;
 - ii) Que los planes administrativos a presentar a la 63^a Reunión aborden la planificación para el periodo de 2011 a 2014; y,
 - iii) A los organismos de ejecución que indiquen en una presentación ante la 61^a Reunión y en planes administrativos futuros:
 - a) El grado de financiación conjunta que recibirán para las actividades indicadas en el plan administrativo;
 - b) El grado de eliminación de HCFC, catalogándolo por producto químico; por ejemplo HCFC-22 y HCFC-141b; y,
 - c) El grado de beneficio climático que pueda abordarse además de lo ya prescrito para lograr el cumplimiento.

Annex I

HISTORICAL PERFORMANCE INDICATORS

This annex presents the following tables:

- a) Proposed 2010, and Actual 2009, 2008, 2007 and 2006 Business Plan Performance Indicators;
- b) Quantitative Performance Indicators (2004 and 2005);
- c) Investment Project Performance Indicators (2001-2005);
- d) Non-investment Project Performance Indicators (2001-2005); and
- e) Proposed 2010, and Actual 2009, 2008, 2007 and 2006 Performance Indicator for UNEP's Compliance Assistance Programme (CAP).

A: PROPOSED 2010 AND ACTUAL 2009, 2008, 2007 AND 2006 BUSINESS PLAN PERFORMANCE INDICATORS BY AGENCY

Item	UNDP 2006	UNDP 2007	UNDP 2008	UNDP 2009	UNDP 2010	UNEP 2006	UNEP 2007	UNEP 2008	UNEP 2009	UNEP 2010	UNIDO 2006	UNIDO 2007	UNIDO 2008	UNIDO 2009	UNIDO 2010	World Bank 2006	World Bank 2007	World Bank 2008	World Bank 2009	World Bank 2010
Number of annual programmes of multi-year agreements approved vs. those planned	27	45	39	40	45	20	35	35	56	104	29	32	30	28	32	23 ¹	19 ²	21/21	14/14	5/5
Number of individual projects/activities (investment projects, RMPs, halon banks, TAS, institutional strengthening) approved vs. those planned	7	22	24	12	15	16	30	56 (excl. CAP)	88	108	11	22	55	20	15	1	4	6/6	7	6/6
Milestone activities completed (e.g. policy measures, regulatory assistance)/ODS levels achieved for approved multi-year annual tranches vs. those planned	15	20	27	36	9	4	9	20	51	23	22	20	19	26	11	20	18	21/21	14	5/5
ODS phased-out for individual projects vs. those planned per progress reports (ODP tonnes)	2,622	1,229	1,888	633	tbd	0	0	0	0	0	1,119.4	346.2	762.9	155.2	45.1	2,288	1,334	253	229	240.3
Project completion (pursuant to Decision 28/2 for investment projects) and as defined for non-investment projects vs. those planned in progress reports	55	60	61	98	tbd	86	86	86	86	33	36	20	19	13	18	20 ³	10 ⁴	8 ⁵	6 ⁶	5 ⁷
Number of	tbd ⁸	4/6	4/6	1/1	100%	77	64	64	100% ¹¹	100% ¹²	tbd ¹³	11	9	N/A	N/A	tbd ¹⁴	9/9	12/12	100%	100%

¹ Includes three annual programmes of new multi-year projects expected to be approved by the Executive Committee in 2006.

² Includes one annual programme of new multi-year projects expected to be approved by the Executive Committee in 2007.

³ Represents the number of projects expected to be completed in 2006, which will lead to an expected phase-out of 2,288 ODP tonnes.

⁴ Represents the number of projects expected to be completed in 2007, which will lead to an expected phase-out of 1,334 ODP tonnes.

⁵ Represents the number of projects expected to be completed in 2008, which will lead to an expected phase-out of 253 ODP tonnes.

⁶ Includes two investment projects, three institutional strengthening projects, and one technical assistance project.

⁷ Includes one investment project, two institutional strengthening projects, and two technical assistance projects.

Item	UNDP 2006	UNDP 2007	UNDP 2008	UNDP 2009	UNDP 2010	UNEP 2006	UNEP 2007	UNEP 2008	UNEP 2009	UNEP 2010	UNIDO 2006	UNIDO 2007	UNIDO 2008	UNIDO 2009	UNIDO 2010	World Bank 2006	World Bank 2007	World Bank 2008	World Bank 2009	World Bank 2010
policy/regulatory assistance completed vs. that planned		(67%)	(67%)	(100%)		countries ⁹	countries ¹⁰	countries												
Speed of financial completion vs. that required per progress report completion dates	On Time	On time	On time	On time	On time	12 months after operational completion	11 months													
Timely submission of project completion reports vs. those agreed	On Time	On time	On time	On time	On time	On time	On time	On time	On time	On time	100%	100%	100%	100%	100%					
Timely submission of progress reports and responses unless otherwise agreed	On Time	On time	On time	On time	On time	On time	On time	On time	On time	On time	100%	100%	100%	100%	100%					

⁸ The Executive Committee requested UNDP to work in coordination with the Secretariat to provide a target for policy and regulatory assistance to countries requesting it to reflect the efforts it planned to undertake in that regard within its approved projects and multi-year agreements as appropriate.

¹¹ 100% of countries listed in Annex I of UNEP's business plan narrative either received assistance or assistance was offered

¹² 100% of countries listed in Annex I of UNEP's business plan narrative either received assistance or assistance was offered

¹³ The Executive Committee requested UNIDO to work in coordination with the Secretariat to provide a target for policy and regulatory assistance to countries requesting it to reflect the efforts it planned to undertake in that regard within its approved projects and multi-year agreements as appropriate.

¹⁴ The Executive Committee requested the World Bank to work in coordination with the Secretariat to provide a target for policy and regulatory assistance to countries requesting it to reflect the efforts it planned to undertake in that regard within its approved projects and multi-year agreements as appropriate.

⁹ or 100% of countries listed in Annex I of the narrative either received assistance or assistance offered

¹⁰ or 100% of countries listed in Annex I either received assistance or assistance was offered

B: QUANTITATIVE PERFORMANCE INDICATORS (2004 and 2005)

Item	UNDP 2004	UNDP 2005	UNEP 2004	UNEP 2005	UNIDO 2004	UNIDO 2005	World Bank 2004	World Bank 2005
Multi-year tranches approved	19	12	3	4	18	28	18	18
Individual projects/ activities approved	25	32	19	25	11	31	5	7
Milestone activities completed	12	15.5	N/a	3	14	17	15	19
ODS phased-out for individual projects in ODP tonnes	2,579	1,288	0	20	4,790.6	1,654	4,961	2,277
Project completion	97	42	8	24	84	28	40	44
Policy/ regulatory assistance completed	N/a	N/a	2	63	15	11	All targets in annual phase-out	N/a
Speed of financial completion	88 of 104 (85%)	174	19 of 34 (56%)	12 of 49 (24%)	9.3 months	8 months	12 months	9 months
Timely submission of project completion reports	97%	111	100%	On Time	100%	On Time	84%	On Time
Timely submission of progress reports	On Time	On Time	On Time	Not On Time	On Time	On Time	On Time	On Time

C: INVESTMENT PERFORMANCE INDICATORS (2001-2005)

ITEM	UNDP 2005	UNDP 2004	UNDP 2003	UNDP 2002	UNDP 2001	UNIDO 2005	UNIDO 2004	UNIDO 2003	UNIDO 2002	UNIDO 2001	World Bank 2005	World Bank 2004	World Bank 2003	World Bank 2002	World Bank 2001
ODP phased out	1,663	6,200	5,871	4,582	5,997	1,544.64	5,545.52	6,096	2,890	2,480	N/A	21,812.59	17,395	16,139	6,340
Funds disbursed	26,601,892	\$31,240,209	\$24,483,520	\$29,320,118	\$33,358,056	31,840,094	31,963,576	\$28,773,312	\$28,747,215	\$27,671,558	N/A	55,729,832	\$65,083,377	\$56,531,824	\$40,175,452
Project completion reports	111	97%	106%	86.50%	86.16%	78	100%	625%	300%	100%	N/A	84%	84%	103%	74%
Distribution among countries*	14	28	18	18	22	23	18	14	19	24	N/A	12	11	11	10
Timely submission of progress report		N/a	On Time	On Time	N/a		N/a	On Time	On Time	N/a		N/a	On Time	On Time	N/a
Number of project completed in year of business plan		N/a	116	106	N/a		N/a	54	46	N/a		N/a	45	46	N/a
Value of projects approved*	\$26,123,608	\$24,422,808	\$29,290,743	\$37,661,853	\$40,533,068	55,170,547	36,878,656	\$23,624,603	\$32,884,334	\$28,436,163	US \$68 million (excluding Support Costs)	\$82,629,695	\$75,107,277	\$62,531,489	\$48,139,038
ODP to be phased out*	2,940	3,606.40	3,810	3,312.90	4,352	16,540.00	9,587	1,120	4,074	4,645.80	65,722.00	20,534	11,352	12,605.90	11,456
Cost of project preparation	1.44%	3.61%	1.60%	2.54%	1.10%	0.86	2.01%	3.64%	3.28%	2.73%	0.40	0.16%	0.64%	0.43%	1.26%
Cost-effectiveness	\$8.24	\$6.27	\$7.10	\$10.35	\$8.30	3.10	\$3.58	\$9.79	\$7.28	\$6.12	1.04	\$3.74	\$6.12	\$4.57	\$3.85
Speed of first disbursement	12.9 months	12.91 months	12.8 months	12.8 months	12.84 months	8.97 months	9.06 months	9.2 months	9.16 months	9.29 months	25 months	26.02 months	26 months	26.28 months	25.33 months
Speed of completion	32.9 months	32.41 months	32.4 months	32.7 months	33.6 months	32.98 months	32.35 months	31.7 months	30.89 months	29.85 months	40 months	40.88 months	41 months	41.35 months	40.09 months
Net emission due to delays	13,508	12,440	9,322	13,375	14,381	5,354.00	15,874	5,114	6,579.50	5,940	17,651.00	18,155	21,807	24,889	25,257

D: NON-INVESTMENT PERFORMANCE INDICATORS (2001-2005)

AGENCY	UNDP 2005	UNDP 2004	UNDP 2003	UNDP 2002	UNDP 2001	UNEP 2005	UNEP 2004	UNEP 2003	UNEP 2002	UNEP 2001	UNIDO 2005	UNIDO 2004	UNIDO 2003	UNIDO 2002	UNIDO 2001	World Bank 2005	World Bank 2004	World Bank 2003	World Bank 2002	World Bank 2001
Number of Projects Completed			22	11	8			69% of approved	66% of approved	62% of approved			16	13	3			5	2	1
Funds Disbursed (US\$)	3,224,343	2,488,374	3,693,816	2,167,508	1,684,702	10,855,433	54% of approved	72% of approved	68% of approved	68% of approved	1,387,905	1,353,861	1,201,983	775,244	461,385	1,221,964	813,599	2,246,337	546,533	281,715
Speed until first disbursement	11.5 months	11.44 months	11 months	11.4 months	10.5 months	8.41 months	8.49 months	7.6 months	7.3 months	6.87 months	8.95 months	9.34 months	9.4 months	9.85 months	9.15 months	14 months	14.58 months	13.7 months	12.05 months	11.95 months
Speed until project completion	35.4 months	35.36 months	35 months	34.7 months	35.1 months	32.44 months	31.8 months	31 months	30.4 months	29.66 months	31.93 months	33.89 months	33.7 months	33.84 months	33.66 months	32 months	30.39 months	30 months	28.85 months	29.24 months
Timely submission of progress report		N/a	On Time	On-time	N/a		N/a	On Time	On Time	N/a		N/a	On Time	On-time	N/a		N/a	On Time	On-time	N/a
Policies initiated from non-investment activities		N/a	6	28	8 countries		N/a	21 countries	11 countries	N/p		N/a	2 countries	7 countries	Policies in 2-4 countries		N/a	None	1 country	2 countries
Reduction in ODP from non-investment activities		N/a	0	1	125 tonnes		N/a	0	0	N/p		N/a	45	0	65 tonnes		N/a	86.9	0	0 tonnes

E. PROPOSED 2010 PERFORMANCE INDICATOR FOR UNEP'S COMPLIANCE ASSISTANCE PROGRAMME (CAP)

Performance Indicator	UNEP 2006 target	UNEP 2007 target	UNEP 2008 target	UNEP 2009 target	UNEP 2010 target
Efficient follow-up to regional network/thematic meetings	100 % implementation rate	100 % implementation rate	100 % implementation rate	90 % implementation rate	90 % implementation rate
Effective support to NOUs in their work, particularly guidance to new National Ozone Units (NOUs)	10 such ways/means/products/services	7 such ways/means/products/services	7 such ways/means/products/services; All new NOUs receive capacity building support	7 such ways/means/products/services; All new NOUs receive capacity building support	7 such ways/means/products/services; All new NOUs receive capacity building support
Assistance to countries in actual or potential non-compliance (as per MOP decisions and/or as per reported Article 7 data and trend analysis)	All such countries	All such countries	All such countries	All such countries	All such countries
Innovations in production and delivery of global and regional information products and services	10 such products and services	7 such products and services	7 such products and services	7 such products and services	7 such products and services
Close cooperation between CAP regional teams and bilateral and multilateral implementing agencies working in the regions	5 in each region	5 in each region	5 in each region	5 in each region	5 in each region
